Unidades Tecnológicas de Santander ¡Lo hacemos posible!	**INFORME DE GESTIÓN**	SENA \| FONDO EMPRENDER
	CONTRATO DE ADHESIÓN No. 015	

.

INFORME GESTIÓN MENSUAL No. 14

MUNICIPIO DE TIBASOSA (BOYACÁ)

DEL 01 DE DICIEMBRE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE 2025

ADHESION. No. 015 al contrato

No. CO1.PCCNTR.5348494 DE 2023

SENA

UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER

2025

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

www.uts.edu.co
Calle de los Estudiantes N. 9 – 82 Ciudadela Real de Minas
Línea Gratuita Nacional: 018000 940203
PBX: (+57) (607) 6917700
uts@correo.uts.edu.co
Código postal: 680005318
Bucaramanga - Santander - Colombia

ACREDITADA EN ALTA CALIDAD UTS
CO-SC-CER469205

.

Tabla de contenido

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE ADHESIÓN 4
1.1. OBJETO DEL CONTRATO DE ADHESIÓN 4
1.2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE ADHESIÓN 4
DESARROLLOAGROPECUARIO@TIBASOSABOYACA.GOV.CO 6
1.3. TRASLADO DE LOS RECURSOS POR PARTE DEL ALIADO 6
1.3.1. Cuenta independiente o subcuenta y rentable (Se alimenta según periodo) *7*
2. INFORMACIÓN FINANCIERA 7
2.1. MOVIMIENTOS DE LA CUENTA 7
2.2. RENDIMIENTOS FINANCIEROS 8
3. INFORMACIÓN TÉCNICA 9
3.1. RESUMEN DE LA CONVOCATORIA NUMERO 271 9
3.2. INFORME DE RESULTADOS – PRIMER CORTE CONVOCATORIA NO. 271 10
3.2.1. Acreditación *11*
3.2.2. Evaluación *11*
3.2.3. Asignación de Recursos *11*
4. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ADHESIÓN 13
ANEXOS – EXPEDIENTE DEL CONTRATO DE ADHESIÓN 15
GLOSARIO 16

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

.

Lista de Tablas

Tabla 1. Información general del contrato de adhesión 5
Tabla 2. Participación porcentual de recursos Sena y Adherente 6
Tabla 3. Recursos aportados 7
Tabla 4. Detalle de rendimientos cuenta Bancaria Adherente año 2024 8
Tabla 5. Detalle de rendimientos cuenta Bancaria Adherente año 2025 8
Tabla 6. Dinámica de la convocatoria 10
Tabla 7. Resumen estado de los planes de negocios de acuerdo con el corte 1/cierre de la Convocatoria 11
Tabla 7. Resumen estado de los planes de negocios de acuerdo con el corte 2/cierre de la Convocatoria 12
Tabla 8 Balance Financiero a diciembre de 2025 13

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

.

INFORME GESTION MENSUAL 14

CONTRATO DE ADHESIÓN No. 015

SUSCRITO ENTRE EL SENA, EL ADHERENTE MUNICIPIO DE TIBASOSA (BOYACÁ) Y EL OPERADOR UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER

A continuación, se presenta informe de gestión mensual del contrato de adhesión número 015 al contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.5348494 de 2023, suscrito entre el **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA** y **EL MUNICIPIO DE TIBASOSA (BOYACÁ)**. Para este periodo se presenta lo concerniente al capítulo 1, información genera del contrato y al capítulo 2 Información Financiera del contrato de Adhesión.

Cabe recordar que toda la información suministrada hace parte del informe final de gestión y ejecución de todo el contrato.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE ADHESIÓN

En el marco del Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.5348494 de 2023, suscrito entre el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA) Y LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER – UTS, se celebró el contrato de adhesión No. 015 de 2023, entre el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA), LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER – UTS Y EL MUNICIPIO DE TIBASOSA (BOYACA), con el fin de financiar proyectos e iniciativas empresariales presentadas en convocatoria cerrada llevada a cabo por el FONDO EMPRENDER – SENA.

1.1. Objeto del contrato de adhesión

De conformidad con lo establecido en el contrato de adhesión No. 015 de 2023 su objeto consistió en:

"ADHESIÓN DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA (BOYACÁ), AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. CO1.PCCNTR.5348494 DE 2023, SUSCRITO ENTRE LA UTS Y EL SENA, PARTICULARMENTE PARA FINANCIAR PROYECTOS E INICIATIVAS EMPRESARIALES PRESENTADAS EN CONVOCATORIA CERRADA LLEVADA A CABO POR EL FONDO EMPRENDER - SENA."

1.2. Información general del contrato de adhesión

El contrato de adhesión No.015 fue suscrito en el marco del contrato interadministrativo No *CO1.PCCNTR.5348494 de* 2023, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

.

(SENA), LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER – UTS Y EL MUNICIPIO DE TIBASOSA (BOYACÁ).

Tabla 1. Información general del contrato de adhesión

Número de Adhesión	015	Adherente	MUNICIPIO TIBASOSA (BOYACÁ)
Fecha de Inicio		24/10/2024	
Duración	El término de duración de la presente adhesión comienza a partir de su perfeccionamiento y cumplimiento de requisitos de ejecución, y su vencimiento se sujeta al plazo de ejecución del contrato interadministrativo No. CO1.PCCNTR.5348494 de 2023.		
Prorrogas	No aplica		
Valor Total del Contrato		$780.000.000	
Adición		$0	
Valor Aporte SENA $		$580.000.000	
Porcentaje del Aporte SENA %		74,36%	
Valor Aporte Adherente		$200.000.000	
Porcentaje del Adherente %		25,64%	
Nombre de supervisor Fondo Emprender SENA.		JOHN JAIRO LORA PINZÓN	
Nombre del supervisor por parte del Operador.		JAVIER MAURICIO MENDOZA PAREDES	
Nombre del contacto en entidad adherente		EDUARDO SALCEDO VELOSA	
Cargo del contacto en entidad aliada		Alcalde	

.

Número Telefónico o Celular	Sin información	**Correo Electrónico**	desarrolloagropecuario@tibasosaboyaca.gov.co

Fuente: Elaboración operador Fondo Emprender 2023

Según registro presupuestal No. 202401599 del 16 de septiembre de 2024, el aliado MUNICIPIO DE TIBASOSA (BOYACÁ), se adhiere al contrato interadministrativo No. CO1.PCCNTR.5348494 de 2023 y para tal efecto aporta al mismo la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($200.000.000), recursos que se encuentran amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal CDP N° 202400190 del siete (07) de marzo de 2024 por valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($200.000.000), expedido por la secretaria de Hacienda del MUNICIPIO DE TIBASOSA.

Para la apertura de la No. 271 convocatoria derivada del contrato de adhesión, se concertó un presupuesto de SETECIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS ($780.000.000), de los cuales el Fondo Emprender, aportó la suma de QUINIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($580.000.000), y el aliado la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($200.000.000). En el siguiente cuadro, se puede conocer la participación porcentual de cada una de las partes:

Tabla 2. Participación porcentual de recursos Sena y Adherente

ITEM	CONCEPTO	SENA	ADHERENTE	TOTALES
Valores del contrato adhesión y CDN				
a	Valor inicial del contrato adhesión	$ 580.000.000,00	$ 200.000.000,00	$ 780.000.000,00
b	Valor Adición de recursos al contrato de adhesión	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
c	Valor Total del contrato de adhesión	$ 580.000.000,00	$ 200.000.000,00	$ 780.000.000,00
d	Participación de los aportantes en el valor total del contrato de adhesión	74,36%	25,64%	100,00%

1.3. Traslado de los recursos por parte del aliado

Durante el mes de septiembre de 2024, el OPERADOR, procedió a realizar la apertura de la cuenta de ahorros o subcuenta No. 1101938000005 del Banco o encargo fiduciario Fiduoccidente, a nombre de la “Municipio de Tibasosa - Boyacá – Contrato de Adhesión 015 de 2023 – Contrato

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

interadministrativo No. **PCCNTR.5348494**", destinada a recibir los recursos del contrato de adhesión.

1.3.1. Cuenta independiente o subcuenta y rentable (Se alimenta según periodo).

El manejo de la cuenta independiente o subcuenta creada para la administración de los recursos del contrato de adhesión se realizó de conformidad con lo indicado en el literal B en CLÁUSULA OCTAVA en la cual se establece OBLIGACIONES DE LAS UTS:

OCTAVA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES: B. OBLIGACIONES DE LA UTS: *(…)*

*"**9.** Dar apertura a la cuenta de ahorros o subcuenta en la cual se manejarán los recursos. **10.** Realizar la solicitud al Adherente por escrito para que transfiera los recursos a la subcuenta a la Fiducia "(…)*

2. INFORMACIÓN FINANCIERA

2.1. Movimientos de la Cuenta

Los recursos aportados por el aliado fueron trasladados a la subcuenta en un pago, por un valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000)** y, para el municipio de Tibasosa (Boyacá) Se realizó la apertura de la cuenta de ahorros o subcuenta No. 1101938000005 la cual a la fecha del presente informe registra los siguientes movimientos:

Tabla 3. Recursos aportados

Fecha	Banco	Crédito	Débito
31/10/2024	Valor Ingreso total 1(giro 1)	$200.000.000	
	Valor Trasladados a Fiducia		$200.000.000
31/12/2025	Valor rendimientos generados	$ 17,869,825.39	
	Valor rendimientos trasladados al adherente		0,00
	Total, Recursos	$ 217,869,825.39	

Fuente: Elaboración operador Fondo Emprender 2023

2.2. Rendimientos Financieros

Se presentan los siguientes rendimientos financieros derivados de la inversión:

Tabla 4. Detalle de rendimientos cuenta Bancaria Adherente año 2024

AÑO	MESES	DETALLE RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CUENTA BANCARIA	RENDIMIENTO
2024	Noviembre	Rendimiento Neto	$1.558.420,68
	Diciembre	Rendimiento Neto	$934.177,52
	Total Rendimientos Financieros		**$2.492.598,20**

Fuente: Elaboración operador Fondo Emprender 2023

Tabla 5. Detalle de rendimientos cuenta Bancaria Adherente año 2025

AÑO	MESES	DETALLE RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CUENTA BANCARIA	RENDIMIENTO
2025	Enero	Rendimiento Neto	$1.449.827,16
	Febrero	Rendimiento Neto	$1.283.770,77
	Marzo	Rendimiento Neto	$1.367.799,43
	Abril	Rendimiento Neto	$ 1.440.820,95
	Mayo	Rendimiento Neto	$ 1.584.704,52
	Junio	Rendimiento Neto	$1.072.047,97
	Julio	Rendimiento Neto	$ 1.724.441,84
	Agosto	Rendimiento Neto	$ 1.221.049,21
	Septiembre	Rendimiento Neto	$1,320,891.57
	Octubre	Rendimiento Neto	$ 1,204,622.59
	Noviembre	Rendimiento Neto	$ 752,990.80
	Diciembre	Rendimiento Neto	$ 954,260.38
	Total Rendimientos Financieros		**$** 15,377,227.19

Fuente: Elaboración operador Fondo Emprender 2023

3. INFORMACIÓN TÉCNICA

3.1. RESUMEN DE LA CONVOCATORIA NUMERO 271

Para el desarrollo del contrato de adhesión No. 015 de 2023, se dio apertura a la convocatoria cerrada No. 271; autorizada por el director general del SENA, el 02 de mayo de 2023 (recursos de la vigencia 2023), se acordaron los siguientes aspectos generales para dar apertura a la convocatoria:

1. **Objeto de la convocatoria:** Financiar iniciativas empresariales para campesinas y campesinos que residan en el municipio de Tibasosa, Boyacá, cuya implementación también Se realice en dicho municipio y que cumplan con las condiciones establecidas en la reglamentación del Fondo Emprender.

2. **Presupuesto de la convocatoria**: Esta convocatoria cuenta con un presupuesto asignado de SETECIENTOS OCHOCENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($780.000.000), cuya entrega y giro se darán bajo los mecanismos que disponga el Fondo Emprender del SENA y la celebración de los contratos, negocios y acuerdos requeridos por la entidad para financiar los proyectos viabilizados aprobados, y con asignación de recursos por parte del Fondo Emprender. El presupuesto de la convocatoria corresponde a los recursos autorizados por el CDN para la vigencia 2023 y serán operados por las Unidades Tecnológicas de Santander.

3. **Beneficiarios de la convocatoria:** La población objeto de esta convocatoria está compuesta por campesinas y campesinos residentes del municipio de Tibasosa, Boyacá. Estos podrán postularse de forma individual o en grupo asociativo para la Línea Especial Crear, siempre que cumplan con las condiciones establecidas en la normatividad del Fondo Emprender y en los presentes términos de referencia, la implementación de la iniciativa empresarial debe realizarse en este mismo municipio.

4. **Sectores de la convocatoria:** Las iniciativas empresariales para financiarse provendrán de los siguientes sectores:
 1. Agropecuario.
 2. Agroindustria
 3. Turismo.
 4. Artesanías.
 5. Medio ambiente.
 6. Servicios de comercialización de productos y servicios de los sectores previamente mencionados.

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

7. Otras industrias manufactureras.

Nota 1. Las actividades de los proyectos de los sectores anteriormente mencionados deben estar relacionadas con el trabajo directo con la tierra y la naturaleza. Su actividad debe ser lícita y permitida por la ley.

En el siguiente cuadro se puede comprender la dinámica que tuvo la convocatoria, la cual fue publicada y así mismo dada a conocer en la página web del Fondo Emprender www.fondoemprender.com, enlace:

www.fondoemprender.com/DocsConvocatorias/TR_Conv_271_Boyaca_Tibasosa.pdf

Tabla 6. Dinámica de la convocatoria

Corte	Fecha de apertura	Fecha de cierre	Fecha de CDN
1	12 de noviembre de 2024.	31 de marzo de 2025 las 6:00p.m.	
2	12 de noviembre de 2024.	30 de septiembre de 2025	

Fuente: Elaboración operador Fondo Emprender 2023

3.2. INFORME DE RESULTADOS – PRIMER CORTE CONVOCATORIA NO. 271

Introducción

En el marco del proceso de evaluación de la Convocatoria No. 271, y conforme a los criterios establecidos en los términos de referencia, se realizó la revisión técnica y financiera de los proyectos postulados. A continuación, se presenta el resultado correspondiente al primer corte.

Resultados del Primer Corte

Posterior al cierre de la convocatoria se formalizaron un total de 18 planes de negocio, de los cuales 3 no fueron acreditados y 15 cumplieron con los requisitos mínimos y avanzaron a la etapa de evaluación técnica, de estos 11 obtuvieron concepto de viabilidad técnica y 4 como no viables, se espera la sesión de financiamiento por parte del Consejo Directivo Nacional del Sena, los resultados se detallan en la siguiente tabla:

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

Tabla 7. Resumen estado de los planes de negocios de acuerdo con el corte 1 /cierre de la Convocatoria

Corte	Fechas Términos Referencia		Planes Formalizados	Acreditación		Evaluación		Sesión de Financiación		
	Apertura	Cierre		Planes Acreditados	Planes NO Acreditados	Planes Viables	Planes NO Viables	Recursos Solicitados	No. Acta	No. Planes a financiar
1	12/11/2024	31/03/2025	18	15	3	11	4	$660.000.000	Pend	11

Fuente: Elaboración operador Fondo Emprender 2023

3.2.1. Acreditación

El proceso de acreditación comenzó el 01 de abril de 2025. Se recibieron 18 planes de negocios formalizados, de los cuales 3 no fueron acreditados y 15 fueron acreditados y avanzaron a la fase de evaluación.

3.2.2. Evaluación

La fase de evaluación se llevó a cabo del 09 al 20 de abril de 2025, durante la cual se avanzaron 15 planes de negocio, de los cuales 11 fueron considerados viables y 4 no viables. No obstante, debido a la disponibilidad de recursos en la convocatoria, los 11 planes fueron declarados viables financiables.

3.2.3. Asignación de Recursos

En relación con el proceso de planeación y ejecución de las actividades previstas, se informa que la convocatoria No. 271 se encuentra pendiente de ser presentada ante el Consejo Directivo Nacional, instancia encargada de su revisión, análisis y eventual aprobación de los planes de negocios seleccionados como viables con financiación en el proceso de evaluación.

INFORME DE RESULTADOS – SEGUNDO CORTE CONVOCATORIA NO. 271

Introducción

En el marco del proceso de evaluación de la Convocatoria No. 271, y conforme a los criterios establecidos en los términos de referencia, se realizó la revisión técnica y financiera de los proyectos postulados. A continuación, se presenta el resultado correspondiente al segundo corte.

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

Resultados del Segundo Corte

Posterior al cierre de la convocatoria se formalizaron un total de 4 planes de negocio, de los cuales 0 no fueron acreditados y 4 cumplieron con los requisitos mínimos y avanzaron a la etapa de evaluación técnica; de estos, 4 obtuvieron concepto de viabilidad técnica y 0 como no viables. Se espera la sesión de financiamiento por parte del Consejo Directivo Nacional del Sena, los resultados se detallan en la siguiente tabla:

Tabla 7.1. Resumen estado de los planes de negocios de acuerdo con el corte 2 /cierre de la Convocatoria

Corte	Fechas Términos Referencia		Planes Formalizados	Acreditación		Evaluación		Sesión de Financiación		
	Apertura	Cierre		Planes Acreditados	Planes NO Acreditados	Planes Viables	Planes NO Viables	Recursos Solicitados	No. Acta	No. Planes a financiar
2	12/11/2024	30/09/2025	4	4	0	4	0	$780.000.000	Pend	2

Fuente: Elaboración operador Fondo Emprender 2023

Acreditación

El proceso de acreditación comenzó el 01 de octubre de 2025. Se recibieron 4 planes de negocios formalizados, de los cuales 0 no fueron acreditados y 4 fueron acreditados y avanzaron a la fase de evaluación.

Evaluación

La fase de evaluación se llevó a cabo del 11 al 24 de octubre de 2025, durante la cual se avanzaron 4 planes de negocio, de los cuales 4 fueron considerados viables y 0 no viables. No obstante, debido a la disponibilidad de recursos en la convocatoria, solo 2 planes fueron declarados viables financiables.

Asignación de Recursos

En relación con el proceso de planeación y ejecución de las actividades previstas, se informa que la convocatoria No. 271 se encuentra pendiente de ser presentada ante el Consejo Directivo Nacional, instancia encargada de su revisión, análisis y eventual aprobación de los planes de negocios seleccionados como viables con financiación en el proceso de evaluación.

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

4. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ADHESIÓN

En el siguiente balance presenta la información consolidada de los recursos asignados a esta convocatoria No. 271, donde se puede observar la asignación de recursos después del Consejo Directivo Nacional (CDN) y su saldo, de igual forma la ejecución financiera de los recursos de los Contrato de Cooperación Empresarial de los emprendedores y sus saldos después de terminar y liquidar dichos contratos. Tener presente que la información de la presente información se actualiza de acuerdo al periodo de ejecución del informe y la distribución de recursos a los emprendedores, los saldos no asignados y no ejecutados se devolverán teniendo en cuenta el procedimiento dado en la minuta de adhesión.

Tabla 8 Balance Financiero a diciembre de 2025

Balance Financiero Diciembre 2025

Diligenciar únicamente las celdas sombreadas en Gris (Se debe quitar el sombreado gris cuando se pase al informe)

Operador	UTS	**Convocatoria**	271
Adhesión con	TIBASOSA - BOYACÁ	**Adhesión No**	015-2023

ITEM	CONCEPTO	SENA	ADHERENTE	TOTALES
Valores del contrato adhesión y CDN				
a	Valor inicial del contrato adhesión	$ 580.000.000,00	$ 200.000.000,00	$ 780.000.000,00
b	Valor Adición de recursos al contrato de adhesión	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
c	Valor Total del contrato de adhesión	$ 580.000.000,00	$ 200.000.000,00	$ 780.000.000,00
d	Participación de los aportantes en el valor total del contrato de adhesión	74,36%	25,64%	100,00%
Valores asignados por Consejo Directivo Nacional				
e	**Presupuesto de la convocatoria**	**$ 580.000.000,00**	**$ 200.000.000,00**	**$ 780.000.000,00**
f	Recursos asignados por CDN (Teniendo en cuenta renuncias/ desistimientos o Novedades Contractuales)	$ 401.538.461,54	$ 138.461.538,46	$ 540.000.000,00
g	**Recursos no asignados por CDN (e - f)**	**$ 178.461.538,46**	**$ 61.538.461,54**	**$ 240.000.000,00**
Valores Contratos de cooperación empresarial				
h	Valor de los contratos cooperación suscritos	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
i	Recursos ejecutado de los contratos cooperación empresarial	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
j	**Recursos no ejecutados de los contratos cooperación Empresarial (h - i)**	**$ 0,00**	**$ 0,00**	**$ 0,00**
Valores generados por Rendimientos Financieros				
k	Rendimientos generados en la cuenta o subcuenta del adherente	NA	$ 17.869.825,39	NA
l	Rendimientos reintegrados al adherente previamente	NA	$ 0,00	NA
m	**Rendimientos pendientes de reintegrar (con la liquidación) (k - l)**	**NA**	**$ 17.869.825,39**	**NA**

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

.

Valor de recursos para reintegrar al adherente				
n	**Recursos brutos a Reintegrar (g + j + m)**	**$ 178.461.538,46**	**$ 79.408.286,93**	**$ 257.869.825,39**
ñ	Devoluciones de recursos reintegrados al adherente previamente	NA	$ 0,00	NA
o	**Total Saldo Recursos a Reintegrar (con la liquidación) (n - ñ)**	NA	**$ 79.408.286,93**	NA
p	Valor GMF a causar por devolución de recursos finales al adherente	NA	$ 317.633,15	NA
q	**Total Saldo neto de recursos reintegrar (con la liquidación) (o - p)**	**NA**	**$ 79.090.653,78**	**NA**

Notas:

1. f: Recursos asignados por CDN, este resta los valores causados por reasignaciones, renuncias, desistimientos, novedades contractuales otros.

2. n: Rendimientos pendientes, Son los rendimientos no trasladados al adherente y que quedan como saldo para la liquidación

3. El GMF causado por la devolución de recursos del adherente, se descontaran de los valores a devolver

4. Se aclara que, la fila "o" Total Saldo Recursos a Reintegrar, será efectiva en dos momentos, el primero después de la asignación de Consejo Directivo con los recursos No asignados y el segundo con el saldo de los recursos No ejecutados después de la terminación y liquidación de los contratos de cooperación de los emprendedores.

Firma por el operador,

Cargo: Supervisor
Nombre: Javier Mauricio Mendoza Paredes
Contrato Interadministrativo No. PCCNTR.5348494 de 2023
Operador Unidades Tecnológicas de Santander.

***Proyectó**: Profesional de Apoyo – William Omar Castro Mejía*

***Revisó:** Coordinador Administrativo y Financiero – Xiomara Osorio*

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

.

ANEXOS – Expediente del contrato de adhesión

Anexo 1. Soportes del informe según periodo presentado

Anexo 2. Relación de Planes de Negocio

Anexo 3. Información financiera complementaria

Anexo 4: Análisis del glosario

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

.

GLOSARIO

- **Valor de contrato de adhesión**. Es el presupuesto total del contrato de adhesión, lo conforma los aportes de las dos partes (puede incluir gastos financieros (GMF), estampillas, u otros no especificados si así fueron pactados.
- **Recursos aportados por el SENA.** Es el presupuesto del contrato de adhesión que corresponde a los recursos aportados por el SENA-Fondo Emprender del total de la adhesión.
- **Recursos aportados por el Aliado:** Es el presupuesto del contrato de adhesión que corresponde a los recursos aportados por el aliado.
- **Presupuesto de la convocatoria.** Son los recursos destinados para financiar las iniciativas empresariales y/o proyectos y que, se consignan en los términos de referencia de una convocatoria. Está conformado por los recursos aportados por cada una de las partes.
- **Contrato de cooperación empresarial.** Contrato suscrito entre el SENA, el operador y el emprendedor para formalizar la asignación y ejecución de los recursos.
- **Recursos no asignados.** Son los recursos del presupuesto de la convocatoria que no fueron asignados por el Consejo Directivo Nacional del SENA a los emprendedores. Estos recursos son objeto de devolución al aliado, según procedimiento establecido en el contrato de adhesión
- **Recursos no ejecutados**. Son los recursos asignados al emprendedor por parte del Consejo Directivo Nacional del SENA y que no fueron ejecutados. Estos recursos son el aliado y serán devueltos contra la liquidación.
- **Desistimientos**. Situación que se presenta cuando el emprendedor resulta beneficiario del Fondo Emprender después de que, el CDN ha asignado recursos, pero el emprendedor toma la decisión de desistir al Fondo Emprender. Se toma como desistimiento, cuando la situación se presenta antes de la firma del contrato.
- **Novedad contractual** - **Contrato de cooperación. Estas novedades están descritas en el protocolo de novedades de contratación.**
 - Terminación anticipada,
 - Renuncia,
 - No inicio
 - Fallecimientos

- **Rendimientos financieros.**
 - **Rendimientos financieros de la cuenta de ahorro del adherente**: Son los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria en donde se recaudan los recursos del aliado. Estos rendimientos son del aliado y se reintegrarán según procedimientos establecidos en el contrato de adhesión.

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

.

- **Rendimiento en Fiducia:** Rendimientos financieros generados en las subcuentas para la administración y dispersión de los recursos para los emprendedores. Estos rendimientos son del SENA.

- **Reintegros.** Son los recursos que son devueltos al operador, de acuerdo con las diferentes modalidades indicadas en este glosario.
- **Cartera.** Son los recursos que se derivan de una no condonación de recursos. Los recursos recaudados por el SENA como cartera por la no condonación de los recursos serán del Fondo Emprender.

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional